

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2299

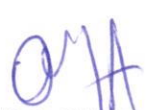
ARTÍCULO 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a celebrar contrato de leasing con Provincia Leasing S.A. con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires , bajo la forma de contratación directa conforme lo normado por el artículo 156º , inc. 2º de la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Buenos Aires , por la suma de \$ 220.400 , más gastos , más I.V.A. sobre todos los rubros , en un todo de acuerdo con el Modelo de contrato que adjunto forma parte de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º: Los bienes objeto de tal contratación estarán destinados al equipamiento Municipal de vehículos y maquinarias.-----

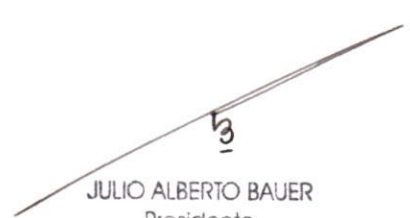
ARTÍCULO 3º: Esta contratación se formalizará conforme al plazo , estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing S.A. tiene implementadas para este tipo de operaciones.-----

ARTÍCULO 4º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN BS.AS. , A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




JULIO ALBERTO BAUER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


28.04.04